



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora N° 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 044-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 18 de Abril de 2018.

VISTO: El Informe N° 024-2018-UGEC-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Responsable de la Unidad de Gestión Cultural del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, se ha designado al Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, mediante Informe N° 024-2018-UGEC-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 16 de Abril de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Unidad de Gestión





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, solicita se proyecte resolución directoral en el cual se reconoce y felicita a los docentes de las Instituciones Educativas del distrito de Ciudad Eten por su destacada labor en beneficio de la cultura.

Que, la Unidad de Gestión Cultural es el órgano encargado de formular y aplicar la política cultural con respecto al patrimonio cultural del departamento de Lambayeque; que entre otras funciones realiza una labor con énfasis en el fomento de la lectura y el libro, como medio eficaz para impulsar el progreso y la educación a través del fondo editorial del Ministerio de Cultura, así como ; apoyar y coordinar en los diferentes centro poblados , barrios , etc de su jurisdicción la gestación , implementación y monitoreo de los puntos de lectura en coordinación con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Que, por las consideraciones mencionadas, con el visado de Asesoría Jurídica y de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las Sras. docentes por haber realizado diversas actividades difundiendo el libro y la lectura, en beneficio de la niñez estudiantil del distrito de Ciudad Eten, siendo merecedores de dicho reconocimiento quienes a continuación se detallan.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	INSTITUCION EDUCATIVA
1	PROF. LOLA ALIDA QUILIANO QUIROZ	16781625	I.E.I. N°319 "SAN JOSE DEL MILAGRO"
2	PROF. FLOR MARIA CARRERO FERNANDEZ	16650785	I.E.I. N°319 "SAN JOSE DEL MILAGRO"
3	PROF. EDITH ROSSANA SORIANO ARAUJO	16705709	I.E.I. N°319 "SAN JOSE DEL MILAGRO"
4	PROF. MARIA DEL PILAR CHERO PISFIL	16555680	I.E.I. CUNA JARDIN N°150 "MANSICHE"
5	PROF. ZARINA HARALY ZURITA ROJAS	16793672	I.E.I. CUNA JARDIN N°150 "MANSICHE"
6	PROF. ALODIA NICOLASA LARA VASQUEZ	16636521	I.E.I. CUNA JARDIN N°150 "MANSICHE"
7	PROF. GLADIS ELIZABETH MINO YNFANTE	16682979	I.E.I. CUNA JARDIN N°150 "MANSICHE"
8	PROF. MARIA ASTRID RENTERIA VINCES	16500675	I.E.I. N°013 "MARIA MADRE DE FE"
9	PROF. MARIA NELLY ALARCON COBEÑAS	16701241	I.E.I. N°013 "MARIA MADRE DE FE"
10	PROF. LOURDES MILAGROS ALARCON MONTOYA	16704472	I.E.I. N°013 "MARIA MADRE DE FE"
11	PROF. CARMEN YRENE CABANILLAS MUÑOZ	16481757	I.E.I. N°013 "MARIA MADRE DE FE"
12	PROF. JAYNE ESTHER DAVILA CASTILLO	16675694	I.E.I. N°013 "MARIA MADRE DE FE"
13	PROF. DEYSI SOLEMNE SILVA LARA	16432780	I.E.I. N°013 "MARIA MADRE DE FE"





PERÚ

Ministerio de Cultura

Vice Ministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp-Lambayeque

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR del contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines que estimen convenientes; a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en la página Web (www.naylamp.gob.pe); así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp-Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005
MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo